



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (79-2018). En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez, Oscar Emilio Sequén Jocop, y Ana Elly López Oliva, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 426-2018 al 430-2018. **TERCERO:** Se procede a escuchar la presentación y a entrevistar a la profesional propuesta por el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para optar al cargo de Jefe VI de la Unidad de Voto en el Extranjero, a la Ingeniera Claudia Liceth Rojas Morales de Morán, a quien el **Magistrado Presidente**, le da la bienvenida y le expone lo que pretende el Tribunal respecto del Voto en el Extranjero, así como la situación del migrante, también le indica que la Institución está apostando al voto electrónico en vista de las distancias que deben recorrer los ciudadanos en el extranjero hacia los lugares donde se encuentran los Consulados, además le comenta que desde ya se está dando la oportunidad para que se empadrene el ciudadano residente en el extranjero. A continuación la Ingeniera Claudia Rojas, refiere que cuenta con una propuesta de cómo se podría llevar a cabo el voto en el extranjero y para ello es necesario un diagnóstico exhaustivo, con la cual se espera contar con un sistema confiable y seguro, en el que no se pueda relacionar a la persona con el voto, así mismo, que sólo puedan votar los que estén habilitados es decir que estén debidamente empadronados. Agrega que su propuesta va encaminada a obtener resultados precisos, correctos y verificables, con un sistema que sea fácil de utilizar, que se pueda proteger, así mismo que sea transparente y a un costo accesible. Indica además, que en su propuesta contempla el voto electrónico, ya sea presencial en embajadas o consulados, o desde la casa del votante o cualquier sitio donde se encuentre, se debe considerar que se debe estar también preparados para atención a personas con discapacidad, ya sea no vidente o con problemas de audición. **Magistrado Presidente**, le agradece y pregunta a los señores Magistrados si tienen alguna interrogante para la Ingeniera Rojas. **Magistrado Vocal I**, le manifiesta que se nota que investigó sobre el tema, y le pregunta si tiene disponibilidad inmediata para el puesto, y en cuánto tiempo se implementaría el sistema para llevar a cabo el Voto en el Extranjero, a lo que le manifiesta



Tribunal Supremo Electoral

la Ingeniera Rojas, que actualmente labora en las Universidades de San Carlos de Guatemala y del Istmo, que tendría que tomar un tiempo para dejar todo en orden. En cuanto a la implementación considera que se deben tomar en cuenta todos los riesgos y que el voto electrónico presencial es factible para la elección del 2019. **Magistrada Vocal II**, le pregunta si tomó en cuenta las características socio culturales y educativas de la población que podría tener acceso al voto. A lo que la Ingeniera Rojas le manifiesta que consideró aspectos de seguridad y educación, para brindar una herramienta de fácil manejo, considera que no obstante podría haber baja participación, a lo que el Magistrado Presidente le refiere que en todos los países donde se ha llevado a cabo el Voto en el Extranjero, la participación ha sido muy baja y que el Tribunal aún no ha tomado la decisión de qué modalidad se implementará para el Voto en el Extranjero. **Magistrado Vocal I**, le comenta que el horario en este Tribunal es de 7:00 a 14:00 horas y en época electoral el horario se extiende conforme a la necesidad de la Institución. **Magistrado Presidente**, le manifiesta a la Ingeniera Rojas que el tema lo enfocó muy bien, que es un reto que le preocupa muchísimo pues actualmente se pueden hacer muchas cosas con la tecnología, ejemplo: las transacciones que hacen las entidades bancarias, operaciones que son a distancia, las cuales hacen con el apoyo de esa tecnología, las cuales requieren de muchos mecanismos de seguridad, en el caso del Voto en el Extranjero, va un poco más allá, pues se trata de la voluntad ciudadana y le agradece su presencia y presentación.

CUARTO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019. No se formulan propuestas; 1.2. Post Consulta Popular 2018. No se formulan propuestas. 2. Abogada Erika Lorena Aifán Dávila, Jueza de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, por Procesos de Mayor Riesgo, Grupo "D", mediante oficio de fecha 10 de septiembre de 2018, informa que dentro de la causa penal identificada con el número C-01073-2016-00359, con fecha 13 de marzo del presente año, resolvió otorgar a) **CRITERIO DE OPORTUNIDAD, a favor de **PAULINA PAIZ RIERA DE MORALES**: Modo de resarcimiento: Pagar en concepto de compensación o indemnización por los daños causados a la sociedad, la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$45,000.00) o su equivalente en quetzales, destinada para el Tribunal Supremo Electoral, en específico a las Unidades Especializadas sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. b) **NOVASERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a través de su Gerente General y Representante Legal, señora Olga Vitalina Méndez López de Figueroa: Modo de resarcimiento: Pagar en concepto de compensación o de indemnización por los daños causados a la sociedad, la cantidad de dos millones trescientos setenta y tres**



Tribunal Supremo Electoral

mil cien quetzales (Q2,373,100.00), destinada al Tribunal Supremo Electoral, específicamente a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y será utilizada para el desarrollo de la infraestructura adecuada para el cumplimiento de sus funciones. c) **SEÑORA OLGA VITALINA MÉNDEZ LÓPEZ DE FIGUEROA:** Modo de resarcimiento: Pagar en concepto de compensación o indemnización por los daños ocasionados a la sociedad, la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$45,000.00), o su equivalente en quetzales, destinada al Tribunal Supremo Electoral, específicamente a las Unidades Especializadas sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. Aunado a ello, hará una presentación audiovisual de diseño, diagramación y ejecución de material didáctico que servirá para que el Tribunal Supremo Electoral, a través del Instituto Electoral, imprima 5,000 brouches a dos columnas tamaño carta, que deberán ser trasladados al Instituto. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade a los Jefes de las Unidades Especializadas de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, así como al Director del Instituto Electoral, para que en forma conjunta propongan en qué proyectos pueden ser utilizados esos fondos. 3. Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, mediante oficio Ref. UEMCEO-O-154-09-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, somete a consideración el resumen de la presentación relacionada con la Inscripción de Empresas que prestan Servicios de Comunicación. El Pleno de Magistrados se da por enterado. 4. Licenciada Alejandra García Montenegro, Secretaria de Actas del partido político Encuentro por Guatemala -EG-, mediante nota de fecha 06 de septiembre de 2018, solicita se le proporcione copia de la solicitud realizada por el ente encargado de la persecución penal, en relación a la cancelación de esa organización partidaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala. El Pleno de Magistrados dispone que se entregue a la peticionaria, copia del memorial y de los documentos adjuntos. 5. Señores Alfonso Bacilio Pérez Bocel, Cirilo Castro Pecher, José Milton de León Bran, José María Hernández Panjoj, Julián Coché Sologuá y Víctor Daniel Sún Naz, reiteran sus solicitudes, para que de manera urgente, se resuelva en definitiva la adjudicación de la última concejalía de la Corporación Municipal de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, así la acreditación como Alcalde Municipal de dicha Corporación, al señor ALFONSO BACILIO PÉREZ BOCEL. El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo dispuesto en resolución número 195-2018. 6. Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, en oficio No. SSG-



193

Tribunal Supremo Electoral

363-9-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, solicita autorización para efectuar la compra de 14 equipos de aire acondicionado. El Pleno de Magistrados dispone, que previamente el Director de Finanzas, informe si se cuenta con disponibilidad presupuestaria. 7. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, mediante providencia IG-P-271-2018, de fecha 04 de septiembre de 2018, remite informe de investigación, relacionada con una denuncia anónima, en contra de los miembros de la ex Junta Municipal de San José Ojetenam, San Marcos, en el que concluye: **a)** No es factible comprobar fehacientemente que los hechos denunciados fueron realizados; sin embargo, existe la duda razonable que se hayan dado posibles acciones por parte de los integrantes de la Junta referida; **b)** Recomienda que se archive el expediente provisionalmente. El Pleno de Magistrados dispone que quede pendiente para cuando se conforme la respectiva Junta Electoral Departamental y que la Secretaría General, los tenga presentes para el momento oportuno y que se instruya a la Directora Electoral, al Director General del Registro de Ciudadanos y al Director del Instituto Electoral, a efecto de tomar las acciones correspondientes conforme a sus funciones. 8. Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, conjuntamente con el Licenciado Edgar Geovany López Muñoz, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en relación al oficio número UCySD-O-509-8-2018, de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Licenciado José Ricardo Cartagena Pineda, Encargado del Despacho de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, en el que solicita se le instruya el procedimiento a seguir para efectuar el pago que en concepto de arrendamiento, corresponde a los meses de enero, febrero y 18 días del mes de marzo del presente año, del inmueble que ocupó la Subdelegación Municipal en San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, el cual asciende a la cantidad de Q2,232.26, emiten opinión conjunta, de fecha 10 de septiembre de 2018, en la que recomiendan: A efecto de dar viabilidad al cumplimiento de la contraprestación por parte de este Tribunal, consideran que es necesario previo a la autorización del pago requerido, que se facione un Acta Administrativa, en ningún caso, acta de negociación, en la que, bajo responsabilidad del Subdelegado Municipal en dicha localidad y el Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, manifiesten haber ocupado dicho inmueble, durante los meses y días referidos, indicando las razones por las cuales no se suscribió el contrato administrativo y el por qué en la demora en ubicar un nuevo inmueble para realizar el traslado respectivo. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado, y que el acta administrativa correspondiente sea facionada por el Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. 9. Doctor Daniel Zovatto, Director Regional del Instituto Internacional para la Democracia y



Tribunal Supremo Electoral

la Asistencia Electoral para América Latina y el Caribe (IDEA Internacional), mediante oficio de fecha 30 de agosto de 2018, remite invitación para que el Magistrado Presidente o bien el Magistrado que sea designado por parte de este Tribunal, participe en el seminario titulado **“Integridad y Justicia Electoral”**, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de noviembre en San José, Costa Rica. Cubre los gastos que se ocasionen. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **10.** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral, mediante oficio OF-MAG-IV-096-09-2018, de fecha 07 de septiembre de 2018, somete a consideración, la invitación del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, el Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores, Oxford Committee for Famine Relief -OXFAM INTERNATIONAL- y la Fundación Justicia y Género; para asistir al XVII Encuentro de Magistrados de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica, el cual se denominará **“Identidades de Género y Justicia Abierta para las Mujeres”**, a realizarse del 30 de septiembre al 02 de octubre del presente año, en la ciudad de Guatemala. El Pleno de Magistrados acepta la invitación formulada a la Magister María Eugenia Mijangos Martínez, el cual no ocasionará gastos. **11.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en oficio DCOOP-O-149-09-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, remite invitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- para que el Presidente de este Tribunal, participe en la Conferencia Global para el Mantenimiento de la Paz, a través de las Elecciones, que se llevará a cabo del 08 al 10 de octubre del año en curso, en Bruselas, Bélgica. Cubre gastos. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **12.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en oficio DCOOP-O-148-09-2018, de fecha 07 de septiembre de 2018, informa que el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-CAPEL), en su condición de Secretaria Ejecutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales –UNIORE-, comunica que en el marco de los acuerdos firmados en la XXXII Conferencia del Protocolo de Tikal, propusieron el nombramiento de un Representante del Caribe angloparlante y han propuesto para el efecto, a la señora Cynthia Combie, Presidenta de la Comisión Electoral de Santa Lucía, por lo que consultan si este Tribunal, está de acuerdo con dicha designación. El Pleno de Magistrados dispone manifestar su acuerdo con dicha designación. **13.** Señora Teodora Botzoc Cuc, Subdelegada Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Baja Verapaz, mediante nota de fecha 05 de septiembre de 2018, solicita se le tome en cuenta para ser trasladada al departamento de Alta Verapaz, desempeñándose en el mismo puesto. El Pleno de Magistrados dispone presente para su oportunidad. **14.** Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario General de



Tribunal Supremo Electoral

*Conflictos del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral –SITTSE-, en Memorial de fecha 12 de septiembre de 2018, ante el llamado popular a un inminente paro de labores programado para el día 20 de septiembre del año en curso, solicita que tomen las medidas necesarias de prevención con el objetivo de sobre guardar su seguridad. El Pleno de Magistrados dispone que los empleados de este Tribunal, deberán presentarse a sus labores. 15. Señor Humberto López Tojin, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Promotores de Salud y Desarrollo Comunitario –APROSADC-, mediante memorial de fecha 23 de enero del presente año, solicita que se inicie una investigación, para determinar quiénes son las personas más adecuadas para constituir la Junta Electoral Municipal de Sipacapa, departamento de San Marcos, en la Consulta Popular 2018 y Elecciones Generales 2019. Licenciado César Augusto Fonseca de León, ex Presidente de la Junta Electoral Departamental de San Marcos, en oficio número 79/2018, de fecha 07 de febrero del presente año, indica que previamente a presentar la propuesta de integración de la Junta Electoral Municipal de Sipacapa, San Marcos, para la Consulta Popular 2018, esa Junta Electoral Departamental, realizó las investigaciones a que se refiere el Artículo 78 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Asimismo, el señor Humberto López Tojin, solicita que se remita respuesta a su petición de mérito. El Pleno de Magistrados dispone que quede pendiente para cuando se conforme la respectiva Junta Electoral Departamental y que la Secretaría General, los tenga presentes para el momento oportuno y que se instruya a la Directora Electoral, al Director General del Registro de Ciudadanos y al Director del Instituto Electoral a efecto de tomar las acciones correspondientes conforme a sus funciones. 16. Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas, en oficio A-634-2018, de fecha 12 de septiembre de 2018, remite propuesta de reforma del Artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. 17. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones mediante oficio UCySD-O-531-9-2018, de fecha 13 de septiembre de 2018: **a)** Somete a consideración el cuadro detallado de rentas mensuales y anuales a nivel nacional para el año 2019, hasta por los montos que se incluyen en dicho cuadro, en concepto de arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de las sedes del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral; **b)** Asimismo, solicita que los mismos se incluyan dentro del presupuesto de este Tribunal para el año 2019. El Pleno de Magistrados, acuerda autorizar lo solicitado y que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, revise la vigencia de los plazos. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** 1. Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del*



Tribunal Supremo Electoral

Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en oficio PPTO-O-231-09-2018, de fecha 06 de septiembre de 2018, indica que no existe disponibilidad presupuestaria para la realización del "Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones Generales 2019", con un costo estimado de Q7,057,057.00. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade al Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que revise y ajuste el Plan, posteriormente remitir a la Dirección de Finanzas para que realice de nuevo el análisis correspondiente. 2. Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, remite oficio PPTO-O-232-09-2018, de fecha 06 de septiembre de 2018, en relación a la solicitud del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para la contratación de personal, a partir del mes de octubre del año en curso y durante el Evento Electoral 2019; emite pronunciamiento en el que indica, no existe disponibilidad presupuestaria para la contratación referida. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade al Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que revise y ajuste la propuesta presentada, posteriormente remitir a la Dirección de Finanzas para que realice de nuevo el análisis correspondiente. 3. Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en oficio PPTO-O-233-09-2018, de fecha 06 de septiembre de 2018, en relación al posible Proyecto de Bases de Licitación para la "Contratación de una Empresa de Mercadeo y/o Publicidad que desarrolle la Estrategia, Plan de Empadronamiento para el Tribunal Supremo Electoral", mismo que fue conocido por esa Superioridad, indica, que no existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de la Empresa referida, por la cantidad aproximada de Q15,000,000.00. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade al Director de Finanzas, Jefa UEMCEO, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo y Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que revisen y ajusten la propuesta presentada, posteriormente remitir a la Dirección de Finanzas para que realice de nuevo el análisis correspondiente. 4. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite oficio DRH-O-1598-09-2018, de fecha 06 de septiembre de 2018, en relación a la contratación con cargo al Renglón Presupuestario 029, del Consultor que se encargue del Estudio de Clasificación de Puestos, solicita se autorice modificar el perfil en la forma propuesta y que se amplíe el plazo para la presentación de expedientes por parte de profesionales interesados. El Pleno



Tribunal Supremo Electoral

de Magistrados dispone aprobar lo planteado por la Directora de Recursos Humanos, debiendo fijarse un plazo para llevarse a cabo dicha consultoría. 5. Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, en oficio SSG-366-09-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, remite informe de los trabajos realizados por el personal de esa Sección, durante la jornada extraordinaria. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Licenciado José Rafael Curruchiche Cucul, Agente Fiscal en representación del Ministerio Público, con funciones en la Fiscalía de Delitos Electorales, mediante memorial de fecha 24 de agosto de 2018, comparece a **PROMOVER LA CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ENCUENTRO POR GUATEMALA -EG-**. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **2.** Licenciado Erick Fernando Mazariegos Salas, Secretario Nacional de Administración y Finanzas del partido político Vamos por una Guatemala Diferente, remite oficio OFI-VAMOS-SAF-011-2018, de fecha 28 de agosto de 2018, en relación a la apertura de las cuentas bancarias de ese partido político, indica que: El Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- al momento de recoger las chequeras respectivas, se les informó que la cuenta estaba cancelada, ya que actualmente no estaban aperturando cuentas bancarias para partidos políticos, y que lo harían hasta el momento de la Campaña Electoral. El Pleno de Magistrados dispone trasladar al Director del Registro de Ciudadanos y al Jefe de la Unidad Especializada de Control de Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, para que en forma conjunta en un plazo de 24 horas, informen sobre los avances logrados en cuanto a la apertura de cuentas bancarias a los partidos políticos. **3.** Representantes de Partidos Políticos debidamente acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral, remiten memorial de fecha 23 de agosto de 2018, mediante el cual exponen: Que se puede apreciar un vicio inconstitucional inherente en lo dispuesto en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Reformado por el Acuerdo Número 146-2018, de este Tribunal), específicamente en lo establecido en el párrafo tercero de dicho Artículo, así como en los numerales 2, 3 y 5. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **IV. ASUNTOS VARIOS : Magistrado Vocal I:** Solicita la anuencia del Pleno de Magistrados, para ausentarse del 15 al 18 de octubre del presente año, lo cual es aprobado y para el efecto se lleva a cabo el sorteo respectivo para integrar el Tribunal durante el período indicado, resultando electo el Magistrado Oscar Emilio Sequén Jocop. **Magistrada Vocal II: a)** Refiere que el señor Borja Díaz de la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Política Pública -FIAPP-, le manifestó que presentó una iniciativa eurosocial el 31 de agosto del presente año, mediante carta en la que propone un programa de Cooperación Europea; **b)** Propone que



Tribunal Supremo Electoral

en vista que se aproxima el Proceso Electoral 2019, se fije un día al mes, para reunirse con los Magistrados Suplentes, con el objeto de unificar criterios respecto a reformas electorales, a tratar en el próximo Pleno. **Magistrado Vocal III:** Expresa su acuerdo con la propuesta formulada por la **Magistrada Vocal II.** **Magistrado Vocal IV:** Manifiesta que algunas veces en las que ha acudido a entrevistas relacionadas con temas electorales le comentan la preocupación sobre la reforma del artículo 53 el Reglamento de la Ley. El Pleno de Magistrados, le solicita que presente una propuesta al respecto. **Magistrado Presidente:** Convoca para Pleno el martes 25 de septiembre en curso a las 9:30 horas. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con cuarenta y tres minutos acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.

Alfonso Brullo

Juan

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]